

OFICIO CIRCULAR N° 69

ANT.: Decreto Supremo N°129/2002,
del Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones.

MAT.: Sobre Revisión de Norma de
Emisión de Ruidos para Buses
de Locomoción Colectiva
Urbana y Rural .

SANTIAGO, - 8 OCT 2003

DE: SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento con fecha 07 de febrero de 2003, se publicó en el Diario Oficial, el Decreto Supremo Número 129, del 3 de diciembre del 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece la norma de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva urbana y rural.

De acuerdo con lo señalado en el decreto referido, los buses de locomoción colectiva urbana y rural para los cuales se solicite su primera inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a contar del 8 de noviembre de 2003, deberán haber acreditado previamente ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), en adelante "El Centro", el cumplimiento de la norma referida. Para tales efectos los importadores, fabricantes, armadores o representantes de marcas deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

- a) Las personas señaladas deberán entregar al Centro los antecedentes técnicos indicados en el anexo A1 adjunto, indicando además la disponibilidad del vehículo representativo para los ensayos correspondientes.
- b) Dentro de los cinco días posteriores a la fecha de comunicación de la disponibilidad señalada en la letra a) precedente, se asignará la fecha y lugar de presentación del vehículo representativo del modelo de que se trate para la ejecución de las pruebas. Este deberá ser un bus nuevo y se deberá presentar limpio, sin cortinas y con la presión de los neumáticos recomendada por el fabricante.
- c) El Centro dispondrá de 1 día para la ejecución de las pruebas de medición de ruidos señaladas en Título IV del citado Decreto. Estas pruebas estarán supeditadas a las condiciones climáticas o de entorno que se presenten al momento de la ejecución de las pruebas (lluvia, viento, etc.), de presentarse alguno de estos fenómenos, las pruebas serán reprogramadas y se comunicarán oportunamente por carta.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

- d) Finalizadas las pruebas y aprobadas éstas, se procederá por parte del 3CV a comunicar al solicitante los resultados de las mismas, mediante carta con los valores de las Emisiones de ruido Dinámico y Estático obtenidos en el ensayo.
- e) Los importadores, fabricantes, armadores o representantes que hayan sido comunicados de la aprobación de la norma de ruido señalada en la letra d) anterior, deberán entregar a sus adquirientes un certificado de cumplimiento de la citada norma de acuerdo al formato del anexo A2 adjunto, este documento se entregará en original y dos copias, destinado: el original al propietario, una copia a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y la otra a la Planta de Revisión Técnica.

Saluda atentamente a Ud.,



GUILLERMO DÍAZ SILVA
Subsecretario de Transportes

ACS/RAN/sdo
Distribución:

- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- División Normas
- Centro de Control y Certificación Vehicular
- Brascar - Agrale - 5 de Abril 4570 Estación Central
- Brasil Buses - Caio Panamericana Norte km 16 1/2 - Colina
- Bussadl - Neobus - Compañía 2461 - Santiago Centro
- Comercial Kaufmann S.A. - Mercedes Benz - Av Los Pajaritos 5830 - Maipú
- Comisa - Comil - Carmen 291 - Santiago Centro
- Cuatro Ases - Independencia 4477 - Independencia
- Detroit Diesel - MTU - Allison Chile - Barón de Juras Reales 5250 - Conchalí
- Dibusa - Maxibus - José Pedro Alessandri 131 - Ñuñoa
- Ditec S.A. - Volvo - Lo Echevers 100 - Quilicura
- Ecotrans Ltda. - Indabra Brasil - Guardia Vieja 225 of. 905 - Providencia
- Emasa - Irrazaval 259 - Santiago Centro
- Epysa - Marcopolo - A. Vespucio Norte 1367 - Huechuraba
- Inreca - Lago Villarrica 0267 - San Bernardo
- Maco - Volkswagen Buses - Vicuña Mackenna 3212 - Santiago Centro
- Metalpar - Camino a Melipilla 9236 - Maipú
- Mitsubishi Motors Chile - A. Vespucio 1601 - Quilicura
- Scania Chile S.A. - Panamericana Norte 9850 - Quilicura
- LR Carrocerías - D. Sanhueza 28 P. Del Río Zañartu - Concepción
- SK Comercial S.A. - Panamericana Norte km 15 1/2 - Colina
- Unión Técnica Automotriz Ltda. - MAN - Panamericana Norte 5011 - Conchalí
- Vivipra - Busscar - Manuel Rodríguez 828 - Santiago Centro

ANEXO A1

ANTECEDENTES TECNICOS

1. Marca y modelo del Bus: _____
2. Marca y modelo de la carrocería: _____
3. Marca y modelo del Motor: _____
4. Potencia máxima del motor: _____
5. Peso Bruto Vehicular: _____
6. Largo total: _____
7. Ubicación descarga gases de escape:
Adjuntar Diagrama de instalación _____
8. Cantidad de Silenciadores: _____
9. Descripción técnica silenciadores: _____
10. Número total de pasajeros sentados: _____
11. Número total de pasajeros de pie: _____
12. Principales características, carrocería y habitáculo: _____
13. Diagrama de la carrocería y fotos: _____
14. Presión de neumáticos: _____
15. Tipo de transmisión: _____
16. Para el caso de transmisión automática señalar
la marcha para conducción normal: _____
17. Código de certificación de norma de emisión:
(Sólo vehículos con certificación CVMI) _____

ANEXO A2

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMAS DE EMISIÓN DE RUIDO
DEL D.S. 129/2002 APLICABLE A
BUSES DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA Y RURAL**

De acuerdo con lo señalado por Oficio Circular N°/..... de Mintratel, certificamos que el vehículo motorizado más abajo individualizado, está diseñado para cumplir con las normas de emisión de ruidos para buses de locomoción colectiva y rural del D.S. 129/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

VEHÍCULO

MARCA:	TIPO:
MODELO:	AÑO:
VIN:	

MOTOR

MARCA:	TIPO:
POTENCIA:	N° MOTOR
CÓDIGO:	

NIVELES DE RUIDO EN PRUEBA ESTACIONARIA

ESCAPE:	MOTOR:	INTERIOR:
---------	--------	-----------

NIVELES DE RUIDO EN PRUEBA DINAMICA

INTERIOR:	EXTERIOR:
CÓDIGO (CNER):	

FECHA:

FIRMA: